



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ALMACEN ELECTRICO ROBALINO
ROSERO ALECRO CIA. LTDA. /**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 400,00 /
AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 65.000,00 /
CAPITAL ACTUAL: US \$ 65.400,00 /

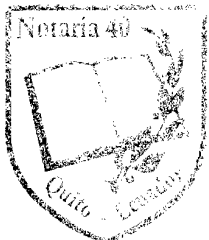
(DI: 4ª. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 3756

Aumento-alecro cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de Octubre del año dos mil once, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: El señor Licenciado PEDRO PABLO ROBALINO JACOME, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta

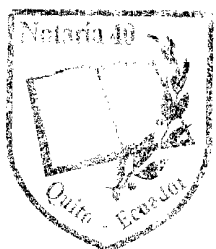


ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Licenciado PEDRO PABLO ROBALINO JACOME, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el diecinueve de Septiembre de dos mil once, conforme al texto del acta debidamente certificada que se agrega.- El compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Mayo del año dos mil uno, en la Notaría Trigésima Tercera de la ciudad de Quito, a cargo del doctor Nelson Prado, se constituyó la Compañía denominada **ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.** Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cuatro de Julio del año dos mil uno, **DOS.-** La Junta

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 000002



General Universal de Socios de la Compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de Septiembre del año dos mil once, resolvió lo siguiente: **A)** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de **(USD 65.000,00) SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aumento que se suscribe y paga en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, celebrada el diecinueve de Septiembre del dos mil once, reinvertiendo parte de las utilidades obtenidas en el año dos mil diez, en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se detalla más adelante; **B)** Reformar el artículo Quinto del estatuto social vigente en los términos que consta en el texto del Acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el día diecinueve de septiembre del año dos mil once; **C)** Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la presente escritura de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social vigente; **D)** Facultar al señor Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del artículo Quito, se emitan los nuevos talonarios de participación, con el nuevo Capital Social, a favor de los actuales socios; **E)** Facultar al señor Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social, reforma del Artículo Quito, del estatuto social vigente, e incorpore a esta escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios llevada a cabo el día diecinueve de Septiembre del año dos mil once, para que forme parte integrante de ella; **F)** Para que el señor Gerente General acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o



aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos de la Compañía; **G)** Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; **H)** Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, celebrada el diecinueve de Septiembre del año dos mil once.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, DECLARATORIAS:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor licenciado PEDRO PABLO ROBALINO JACOME, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el día diecinueve de Septiembre del año dos mil once, declara: **UNO.-** Que el Capital Social de la Compañía se aumenta en la suma de **(USD 65.000,00) SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que ha sido suscrito y pagado con una parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil diez, conforme consta de la declaración del Impuesto a la Renta del año dos mil diez.- Con este aumento de capital, adicionado al capital actual que es de **(USD 400,00) CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía será de **(USD 65.400,00) SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000000

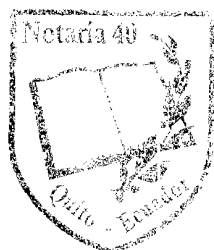


UNIDOS DE AMERICA, DOS.- Que el Artículo Quinto del estatuto social vigente se reforma, el mismo que en lo adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- Del Capital.- El Capital social de la Compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., es de (USD 65.400,00) SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en (65.400) SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales e indivisibles, por el valor de Un dólar cada participación, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro: - - - - -

Socio	Capital Actual	Aumento con Utilidades del año 2.010	Nuevo Capital	Participaciones	Porcentaje
Pedro Pablo Robalino Jacome	USD 364,00	USD 59.150,00	USD 59.514,00	59.514	91 %
Dolores Ines Rosero Haro	USD 24,00	USD 3.900,00	USD 3.924,00	3.924	6 %
Pedro Pablo Robalino Rosero	USD 12,00	USD 1.950,00	USD 1.962,00	1.962	3 %
TOTAL	USD 400,00	USD 65.000,00	USD 65.400,00	65.400	100 %

TRES.- Que los socios suscribieron el presente Aumento de Capital haciendo uso de su derecho preferente y de atribución y negociaron las fracciones de participaciones que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, conforme consta del texto



del acta de la Junta General Universal de Socios realizada el día diecinueve de Septiembre del año dos mil once.- **CUARTA.-**

DECLARACIÓN JURADA: El compareciente, señor licenciado Pedro Pablo Robalino Jácome, en la calidad que comparece, declara bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este Aumento de Capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del Aumento de Capital Social, así como del Acta de Junta General Universal de Socios de diecinueve de Septiembre del año dos mil once.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la Compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.; **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios celebrada el diecinueve de Septiembre del año dos mil once.-

SEXTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Encárguese al doctor Carlos Alberto Lucero Pilamunga, para que realice todos los trámites relacionados con el presente acto societario.- Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Alberto Lucero, con matrícula profesional número nueve mil seiscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

PEDRO PABLO ROBALINO JACOME

C.C. No.: 1700316225



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170031422-5

ROBALINO JACOME PEDRO PABLO

GENERAL/LETA/ABATONICUCHI

27 JUNIO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 00892 M

REG. CIVIL 002

COTOPAXI / LATACUNZA

07/08/2002

FIRMA DEL CEDULADO

EDUBRIANA***** E4343V3444

CASANO DOLORES INES ROSETO

SUPERIOR LICENCIADO/A/

ALEJANDRO ROBALINO

ROBALINO E JACOME

07/08/2002

07/08/2014

REN 0140364

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0070 1700316225
NUMERO CEDULA

ROBALINO JACOME PEDRO PABLO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA PARROQUIA ZONA

Diego Rodriguez

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Quito, D.M, a 13 de marzo del 2008.

Señor Licenciado
PEDRO PABLO ROBALINO JACOME /
Presente.-

FACTURA: 373620

REPERTORIO: 10289

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

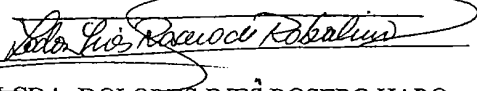
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

De mi consideración:

Me complace comunicar a usted, que la sociedad denominada "**ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.**" De acuerdo a lo dispuesto en el art.139 de la Ley de Compañías, en concordancia con el contrato de constitución de la misma, Cláusula Cuarta: **DIGNIDADES**, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el 12 de marzo del 2008, designó a usted por unanimidad **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años (5), con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Trigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Nelson Prado, el 4 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de julio del mismo año.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

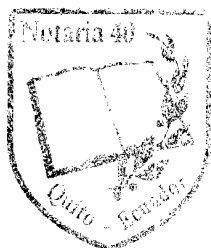
Atentamente,


LCDA. DOLORES INÉS ROSERO HARO
PRESIDENTA ALMACEN ELECTRICO
ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.
C.C. 060089916-5

21 JUL 2011

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.** Quito D.M. 13 de marzo del 2008.


LCDO PEDRO PABLO ROBALINO JACOME
GERENTE GENERAL "ALMACEN ELECTRICO
ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA
C.C. 170031622-5



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **2714** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **13 MAR. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Número de Recibo

619369



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y uno de Julio del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

[Firma]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RG/mm.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de septiembre del año 2011, siendo las 17h00, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la Av. América N18-29, de esta ciudad de Quito, se da inicio a la Junta General Universal, los Socios de la compañía **"ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA"**, con la asistencia de los siguientes socios: 1) El señor licenciado Pedro Pablo Robalino Jácome, propietario de (364) trescientas sesenta y cuatro participaciones por el valor de 1 dólar cada participación; 2) La señora licenciada Dolores Inés Rosero Haro, propietaria de (24) veinte y cuatro participaciones, por el valor de 1 dólar cada participación; y, 3) El señor Pedro Pablo Robalino Rosero, propietario de (12) doce participaciones por el valor de 1 dólar cada participación. El capital social de la compañía es de (USD 400,00) CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra dividido en 400 participaciones por el valor de (USD 1,00) UN DOLAR cada participación. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales. Preside la junta la licenciada Inés Rosero Haro, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario de la junta el licenciado Pedro Robalino Jácome, Gerente General de la compañía. Una vez constituida la presente Junta, la señora presidenta dispone que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la misma que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley.

A continuación, por Presidencia se dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL**
- 2.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE**
- 3.- AUTORIZACIONES.**

La señora Presidenta pone a consideración de los señores socios el orden del día propuesto, por lo que la presente Junta sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día, sobre el cual, los socios declaran estar lo suficientemente informados. Seguidamente Secretaría da lectura al primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien manifiesta que conforme a la resolución adoptada en la Junta General Universal de socios, celebrada el 28 de marzo del 2011, propone se realice la reinversión de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2010, por el monto de (USD 65.000,00) SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme consta de la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2010, valor que sumado al actual capital social de (USD 400,00) CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

darían como nuevo capital la suma de (USD 65.400,00) SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El señor Gerente General pone a consideración de los señores Socios, la propuesta formulada, a fin de la compañía aproveche el beneficio tributario de disminución de la tarifa de impuesto a la renta establecido en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, quienes luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de votos aprueban el Aumento de Capital utilizando para ello la cantidad de (USD 65.000,00) SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que corresponden a una parte de las Utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2.010, conforme consta de la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2010; valor que sumado al actual capital social que es de (USD 400,00) CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, darían como nuevo capital social de la compañía el valor de (USD 65.400,00) SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las participaciones quedarán distribuidas a los señores socios manteniendo los porcentajes vigentes de participación, con lo cual, todos los socios ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital.

2.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

El señor Gerente General de la Compañía, manifiesta a los señores socios que, como consecuencia de la resoluciones adoptadas en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta General Universal de socios resuelva reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- Del Capital.-** El Capital social de la Compañía **ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECCRO CIA. LTDA**, es de (USD 65.400,00) SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en (65.400) SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales e indivisibles, por el valor de UN dólar cada participación, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

Socio	Capital Actual	Aumento con Utilidades del año 2.010	Nuevo capital	Participaciones	Porcentaje
Pedro Pablo Robalino Jácome	USD 364,00	USD 59.150,00	USD 59.514,00	59.514	91 %
Dolores Inés Rosero Haro	USD 24,00	USD 3.900,00	USD 3.924,00	3.924	6 %
Pedro Pablo Robalino Rosero	USD 12,00	USD 1.950,00	USD 1.962,00	1.962	3 %
TOTAL	USD 400,00	USD 65.000,00	USD 65.400,00	65.400	100 %

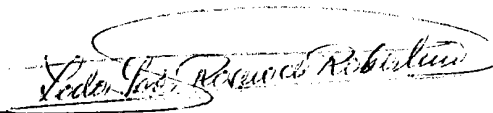
La presidencia somete a votación la reforma propuesta del artículo Quinto del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos. Los socios presentes, dejan expresa constancia que negocian las fracciones de participaciones que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, para que, en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, los valores correspondan al valor nominal de cada participación.

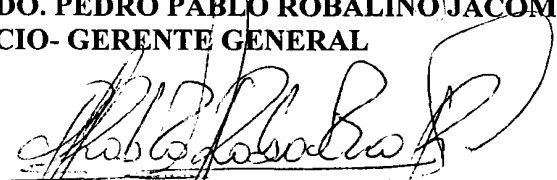
3.- AUTORIZACIONES.- Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Universal, los socios presentes, por

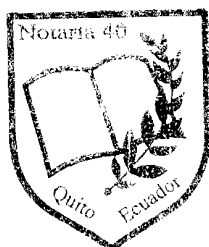
unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el señor Gerente General de la Compañía pueda realizar lo siguiente: A) Facultar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, de Aumento del Capital Social de la compañía y reformado el Estatuto Social vigente; B) Facultar los señores Gerente General y Presidenta de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del artículo Quinto, se emitan los nuevos talonarios de participaciones, con el nuevo Capital Social a favor de los actuales socios; C) Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del artículo Quinto del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Universal de socios llevada a cabo el día 19 de septiembre del 2011, para que forme parte integrante de ella; D) Para que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Socios.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Socios, la señora Presidenta pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y demás socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, la señora Presidente de la compañía, declara concluida la presente Junta. , siendo las 19h10.- Firman todos los socios asistentes a la presente Junta:


LCDO. PEDRO PABLO ROBALINO JACOME
SOCIO- GERENTE GENERAL


LCDA. DOLORES INES ROSERO HARO
SOCIA- PRESIDENTA DE LA JUNTA


ING. PEDRO PABLO ROBALINO ROSERO
SOCIO



Dr. Oswado Mejía Espinosa

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791776046001

RAZON SOCIAL: ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA.
LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ALECRO
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROBALINO JACOME PEDRO PABLO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	04/07/2001	FEC. CONSTITUCION:	04/07/2001
FEC. INSCRIPCION:	04/07/2001	FEC. ACTUALIZACION:	27/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTRICOS DE ALTA Y BAJA TENSION, INDUSTRIAL E DOMESTICOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Barrio: AMERICA Calle: AV. AMERICA Número: N18-29 Intersección: PORTOVIEJO Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN Teléfono Trabajo: 022521178 Fax: 022552022

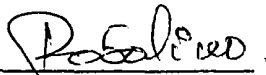
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

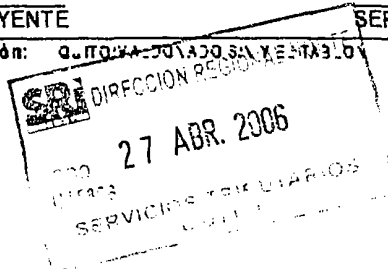

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAVELASQUEZ

Lugar de emisión: QUITO - AV. PORTOVIEJO - VENTAS 10

Fecha y hora: 27/04/2006 04:04:13





27-IV-06

00000008

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791776046001

RAZON SOCIAL: ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 04/07/2001

NOMBRE COMERCIAL: ALECRO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTRICOS DE ALTA Y BAJA TENSION, INDUSTRIALE DOMESTICOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

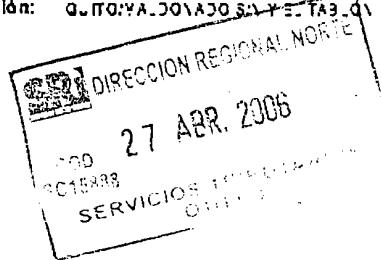
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Barrio: AMERICA Calle: AV. AMERICA Número: N18-29 Intersección: PORTOVIEJO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022521178 Fax: 022552022

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAVELASQUE **Lugar de emisión:** QUITO: YA. JOYATO SA Y S. TA3. QV
Z

Fecha y hora: 27/04/2006 04:04:13



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

04/10/2011

Señor: ROBALINO JACOME PEDRO PABLO

Representante Legal de la Empresa: ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECO CIA. LTDA.

RUC: 1791776046001

Dirección AV. AMERICA N18-29 PORTOVIEJO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECO CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	10	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECO CIA. LTDA.	1700316225	ROBALINO JACOME PEDRO PABLO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-10-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA
Coronel AVECILLAS Wladimir
CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Funcionario
1709846420

CORONEL AVECILLAS HERIBERTO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Dr. Ángel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

0000009

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil once.-



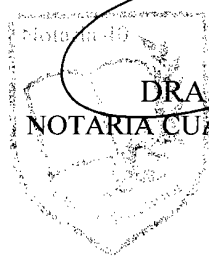
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

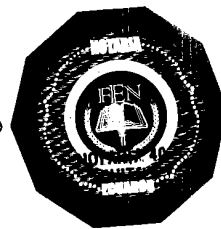


0000010

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005529, dictada el doce de Diciembre del presente año, por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito (S), fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, el doce de Octubre del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-Quito, a los dieciséis días del mes de Diciembre del dos mil once.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO





0000000000

Telf.: 2225-139

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Dr. Nelson Prado
NOTARIO

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de la constitución de la compañía "ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO COMPAÑIA LIMITADA" otorgada el cuatro de mayo del dos mil uno tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada el doce de octubre del dos mil once, ante el Notario Cuadragésimo doctor Oswaldo Mejía Espinosa.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que ha sido aprobada mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.11.005529 expedida el 12 de diciembre de 2011 por el abogado Hugo Arias Salgado Intendente de Compañías de Quito (S).- Quito, veintidós de diciembre del año dos mil once.

**NOTARIA
IGESIMA
TERCERA**



A. Wilson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de Reg
Registro Me

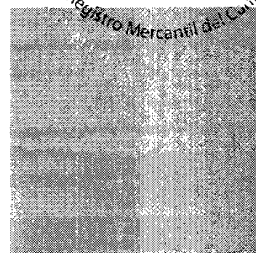
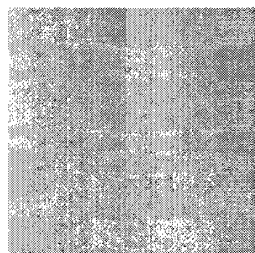
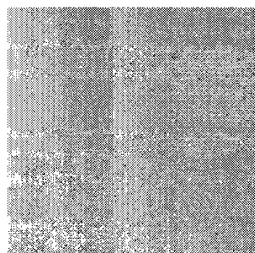
B...



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 12 de diciembre de 2.011, bajo el número **4409** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2598** del Registro Mercantil de cuatro de julio de dos mil uno, a fs. 2400, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ALMACÉN ELÉCTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CÍA. LTDA."**, otorgada el doce de octubre del año dos mil once, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2471**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **055913**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005529

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5126 de 12 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1008 de 7 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-G-2011-211 de 9 de diciembre de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 65.400,00; y, la reforma de estatutos de ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Trigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

EXP. 91150
Tr. 01.1.11.001265

Con esta resolución se declara que la presente
Resolución, bajo el No. 4405
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da al cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

